



RESOLUCION 0455
NEUQUEN 20 JUL 2012

VISTO :

El Expediente OE N° 5726-M-12 y la solicitud N° 38582/D, mediante la cual se gestiona la adquisición de productos alimentarios, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 53/2012 cuyo acto de apertura operó el día 26 de junio de 2012 a las 10:00 horas;

Que a fs. 133/135 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente y desestimar a las firmas ORTEGA VERONICA DANIELA, en los renglones N° 2, 4 y 12, alt. 1 y COMERCIALIZADORA DEL LIMAY S.A., en el renglón N° 11, alt. 2 por no cumplir con la calidad requerida;

Que a fs. 137/138 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 156/DACCyDP/12 constata que el señor Osses Walter Elías es socio integrante de la firma BALTER GROUP S.A., asimismo observa que se invitó a la firma OSSES WALTER ELIAS no obstante, se cuenta con la cantidad mínima de invitaciones de acuerdo a la normativa vigente. Observa que existen errores de cálculo en el renglón N° 12 de la propuesta de la firma COMERCIALIZADORA DEL LIMAY S.A., no obstante los precios fueron correctamente trasladados al Cuadro Comparativo y no afecta el monto de la garantía de oferta. Sugiere solicitar oportunamente que las firmas YUNE S.A. y COMERCIALIZADORA DEL LIMAY S.A., presenten el Certificado de Proveedor Municipal y el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

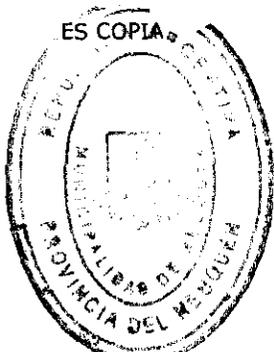
ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 53/2012 tramitada para la adquisición de ----- productos alimentarios, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a las firmas ORTEGA VERONICA DANIELA, en los renglones N° 2, 4 y 12, alt. 1 y COMERCIALIZADORA DEL LIMAY S.A., en el renglón N° 11, alt. 2 por no cumplir los productos con la calidad requerida, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 133, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 156/DACCyDP/12 de fs. 137/138 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 53/2012 tramitada para la adquisición de ----- productos alimentarios, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a las firmas MODICA NILDA ALICIA, en el renglón N° 12, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 4.620,00 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Veinte), YUNE S.A., en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, alt. 1 por Menor Precio por el importe total de \$ 63.504,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuatro) y COMERCIALIZADORA DEL LIMAY S.A., en los renglones N° 6 y 11, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 30.480,00 (Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 134/135, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 156/DACCyDP/12 de fs. 137/138 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 884
Fecha 03/08/2012



ES COPIA
Cr. SERASSO CARLOS E.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE
CONTRATACIONES DEL MINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.: ARTAZA